.

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SE-CPS-326-2024				
FECHA EN LA QUE SE RINDE EL INFORME	9 de octubre de 2024			
NUMERO DE CONTRATO	SE-CPS-326-2024			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA			
NUMERO CEDULA CONTRATISTA	3108407			
ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE EDUCACION			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de los procesos, trámites, acciones o proyectos de la Secretaría de Educación de Cundinamarca en temas de inspección, vigilancia y control y las demás áreas de la Secretaría.			
PERIODO DEL INFORME	**DESDE:**	31/08/2024	**HASTA:**	30/09/2024

DESCRIPCION DEL AVANCE

Actividades Contractuales: Como obligaciones contractuales se tiene: 1. Asesorar a la Secretaria de Educación en acciones dirigidas a la administración de las instituciones educativas y del personal docente y directivo docente, que puedan incidir en la reestructuración de instituciones, en rediseños de sus proyectos institucionales, en nuevas ofertas educativas y sus efectos en el mejoramiento de los procesos educativos, asociación de padres de familia, primera infancia, siempre en el marco regulatorio, la jurisprudencia y la doctrina, relacionadas con carrera docente y la organización y funcionamiento para la prestación del servicio educativo oficial. 2. Proyectar documentos oficiales, actos administrativos, circulares, conceptos y documentos técnicos que sean asignados por la Secretaria de Educación. 3. Revisar los documentos oficiales que sean proyectados por las diferentes instancias nacionales y territoriales en relación con la normatividad, políticas y lineamientos en materia educativa y generar recomendaciones de su aplicabilidad en las dependencias de la Secretaría de Educación. 4. Orientar a las Direcciones de la SEC en los temas que le sean asignados y consultados relacionados con la normatividad de la Secretaría de Educación. 5. Brindar asistencia técnica presencial y/o virtual a las dependencias internas y externas cuando se requiera y que sean de competencia de la Secretaría de Educación. 6. Las demás actividades derivadas del objeto contractual

De acuerdo con las actividades contractuales antes referidas, se presenta la descripción de actividades del periodo comprendido desde el 31 de agosto de 2024 al 30 de septiembre de 2024, en cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales SE-CPS-326-2024, así:

Obligación 1.

Asesoré a la Secretaria de la Educación en normas de carrera referidos con la provisión de empleo de plantas temporales de PTA y de Primera Infancia y en la planta global de docente, aplicando listas de elegibles, listado de educadores en situación de protección especial o sistema Cundinamarca Siempre en Clase.

Obligación 2.

a. Proyecté y/o revisé los siguientes documentos solicitados por el Despacho de la Secretaría:

- ✓ 2024-09-03- AGRADECIMIENTO DÍA C Y CONVIVENCIA V2
- ✓ 2024-09-26-CIRCULAR - CAPACITACION CARGUE EVALUACIONES ANUAL Y PERIODO PRUEBA 2024 CHGR
- ✓ 2024-09-26-CIRCULAR - CODIGOS EVALUACION Y ENTREGA PROTOCOLOS 2024 CHGR

Obligación 3.

a. Analicé el concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Educación sobre los permisos sindicales a docentes y directivos docentes oficiales y su forma de garantizar la prestación del servicio educativo, preparándose un oficio que se presentó a la Directora de Personal de Instituciones Educativas.

- ✓ 2024-09-13- OFICIO JEFE ASESOR JURIDICO DEL MEN- TEMA PERMISOS SINDICALES Y PRESTACION DEL SERVICIO

Obligación 4

a. Realicé reuniones con la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para analizar el tema de la publicación de resultados de los 3 criterios que debía valorar la Secretaria en el marco del proceso de evaluación de competencias. Además, se realizó una reunión para analizar y buscar soluciones al tema de un educador que, sin estar inscrito en el escalafón, el Grupo de Escalafón viabilizó su participación en el proceso de evaluación de competencias para ascender de grado y se le reconoció su título para efectos de modificación de asignación salarial en ele Grado 2, dando algunas orientaciones y alternativas de solución.

 - ✓ 2024-07-31 - CIRCULAR ORIENTACIONES PROCESO EVALUACION COMPETENCIAS -AJUSTES CHGR

b. Revisé y ajusté los siguientes actos administrativos propuestos por la Dirección de Personal de Instituciones Educativas:

 - ✓ 2024-09-18-PLANTILLA RESOLUCIÓN 2024-SEPTIEMBRE (ELEGIBLES LE 24) CHGR
 - ✓ 2024-09-18-PLANTILLA RESOLUCIÓN 2024-SEPTIEMBRE 4 LOGOS (RS 25 SIN DOCENTES) CHGR
 - ✓ 2024-09-18-PLANTILLA RESOLUCIÓN CSC (ENCARGO NIMAIMA Y OTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024) CHGR
 - ✓ 2024-09-26-MODELO RESOLUCION ASCENSO CARRERA DOCENTE CHGR
 - ✓ 2024-09-27-MODELO RESOLUCION ASCENSO CARRERA DOCENTE 2 COMENTARIOS CHGR
 - ✓ 2024-09-27-MODELO RESOLUCION ASCENSO CARRERA DOCENTE 2

Obligación 5

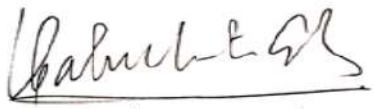
a. Brindé asistencia y asesoría a las dos asesoras del Despacho sobre las situaciones y proyectos de actos administrativos puestos a consideración, relacionados con temas de administración de personal administrativo, en el marco del respeto de las normas de carrera administrativa general.

b. Formulé dos documentos sobre situaciones particulares puestos a consideración por estas asesoras.

 - ✓ 2024-09-10-ANALIIS DE SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIOS PARA CARGO DE GESTORA SOCIAL
 - ✓ 2024-09-24-INQUIETUDES FRENTE AL PROCESO ENCARGO VACANTE TEMPORAL COORDINADOR

Obligación 6

Colaboré en el análisis de las agendas de los órdenes del día del Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, donde la Secretaria preside este Consejo, y del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional donde la Secretaria participa como delegada del Gobernador.



CARLOS HIPÓLITO GARCÍA REINA
Contratista